

SANTA CRUZ, 03 de Octubre de 2019

VISTOS

:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 2948, de fecha 26 de Septiembre que adjudicó licitación N° 3864-39-LE19.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, por Decreto N° 2948, de fecha 26 de Septiembre de 2019, se adjudicó licitación N° 3864-39-LE19.
- 2.- Que, se cometió un error al digitar el valor adjudicado de un proveedor.
- 3.- Que, por esta razón es necesario rectificar dicho decreto.

DECRETO

:

1.- RECTIFICASE el decreto N° 2948 de fecha 26 de Septiembre de 2019, en el siguiente tenor:

DONDE DICE: "WINPHARM SPA., Rut: 76.079.782-0, por un monto de \$ 3.953.121"

DEBE DECIR: "WINPHARM SPA., Rut: 76.079.782-0, por un monto de \$ 4.105.441"

2.- En lo no modificado, quedará plenamente vigente el decreto N° 2948, de fecha 26 de Septiembre de 2019

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)